Bases Legales de la promoción “Bizum antes de Navidad 50 €”

Los términos y condiciones que se indican a continuación regulan la participación en la promoción ‘Bizum antes de Navidad’ (en adelante, la **‘Promoción’**). La Promoción la organiza ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, **‘ING’**), con C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid.

¿En qué consiste “Bizum antes de Navidad 50 €”?

Bizum antes de Navidad es una promoción dirigida a clientes actuales de ING que no tengan activo el servicio de Bizum para que lo activen y usen (en adelante, los **“Participantes”**). Su objetivo es fomentar entre los clientes de ING el uso de bizum.

¿Cuál es el periodo para participar en la Promoción?

El periodo para participar en la Promoción va desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026, estando los dos días incluidos (en adelante, **“Periodo de Vigencia”**).

¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El Participante recibirá un ingreso directo en su Cuenta NÓMINA o Cuenta NO CUENTA por un importe de 50 € (ING aplicará la retención fiscal correspondiente) si cumple todas las condiciones que se indican a continuación:

- Ser un cliente actual de ING según lo establecido en el apartado *“¿Quién puede ser beneficiario?”*.
- No tener el servicio de Bizum activo a fecha 11 de noviembre de 2026.
- Activar el servicio de Bizum durante el Periodo de Vigencia y realizar un envío de Bizum o una compra en ecommerce con Bizum, en ambos casos por un importe superior a 10 €, durante dicho Periodo de Vigencia.
- Mantener activo el servicio Bizum durante un periodo mínimo de seis (6) meses consecutivos desde su activación. La desactivación de dicha funcionalidad en cualquier momento anterior a la finalización de dicho periodo implicará la pérdida automática del derecho al incentivo.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

BBLL BIZUM AN 50 OL 11/26

- Haber recibido una comunicación de ING sobre esta Promoción. Recibir esta comunicación no da derecho por sí sola a recibir el incentivo. Para recibirlo, el Participante deberá cumplir el resto de las condiciones establecidas en estas Bases Legales. Si se reenvía la comunicación a otra persona, esa persona no adquiere el derecho a participar en la Promoción.

Si, una vez abonado o entregado el incentivo, el cliente deja de cumplir alguna de las condiciones que, conforme a estas Bases Legales, deba mantener durante un periodo determinado, deberá devolver a ING la parte proporcional del incentivo correspondiente al periodo pendiente de cumplimiento. El importe se calculará dividiendo el importe bruto del incentivo entre el número total de días del periodo de mantenimiento exigido y multiplicando el resultado por los días pendientes hasta completar dicho periodo. ING informará previamente al cliente del importe y del motivo de la devolución y, cuando resulte aplicable, podrá adeudarlo en la cuenta en la que se hubiera abonado el incentivo.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, esta Promoción no es acumulable con otras promociones de ING, y cada Participante solo puede recibir un incentivo, aunque cumpla las condiciones más de una vez.

¿Quién puede ser beneficiario?

Solo pueden ser beneficiarios de la Promoción los clientes actuales de ING que cumplan todas las condiciones indicadas en el apartado "*¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?*".

A efectos de la Promoción, se considerará cliente actual a la persona física que, en la fecha de inicio de la Promoción, sea titular o cotitular de, al menos, una Cuenta Nómina o Cuenta NO CUENTA en la que esté recibiendo su nómina, pensión, prestación por desempleo o ingresos recurrentes (al menos una transferencia mensual de 700 €).

¿Quién queda excluido de la Promoción?

Además de los Participantes que incumplan alguna de las condiciones establecidas en el apartado "*¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que*

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

cumplir?”, quedará excluido de la Promoción y no tendrá derecho a recibir el incentivo, el Participante que, durante el Período de Vigencia de la Promoción o en la fecha en que deba realizarse el abono de la bonificación:

- Se encuentre en situación de morosidad frente a ING.
- Mantenga cualquier deuda, obligación o importe pendiente frente a ING que sea líquido, vencido y exigible.
- Se encuentre en situación de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a ING.
- Haya sido declarado en concurso de acreedores o se encuentre sujeto a cualquier procedimiento de insolvencia o situación análoga que resulte legalmente aplicable.
- Haya realizado o intentado realizar actuaciones fraudulentas, abusivas o contrarias a la buena fe, o haya intentado eludir los requisitos establecidos en estas Bases Legales con la finalidad de obtener indebidamente la bonificación.

En caso de que el Participante se encuentre en cualquiera de las situaciones anteriores, deberá haber regularizado íntegramente dicha situación antes de la fecha prevista para el abono del incentivo, en caso contrario, perderá el derecho a recibirlo.

¿Cuándo recibirás el incentivo?

ING abonará el incentivo **durante la semana del 26 de abril de 2027** en la Cuenta Nómina o Cuenta NO CUENTA del Participante, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones exigibles hasta la fecha del abono. La obligación de mantener activo el servicio Bizum durante seis meses será comprobada posteriormente y su incumplimiento dará lugar a la devolución prevista en estas Bases Legales.

Para recibir el incentivo, la cuenta donde se vaya a ingresar debe estar activa y sin restricciones en el momento del abono.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

BBLL BIZUM AN 50 OL 11/26

Reglas de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** Participar en esta Promoción significa aceptar estas Bases Legales. Aceptar estas Bases Legales no supone renunciar a ningún derecho que la ley española reconoce al consumidor.
2. **Normas de acceso y uso:** El Participante se compromete a participar de buena fe, de forma correcta y respetando estas Bases Legales.
 El Participante será responsable de las consecuencias de cualquier incumplimiento que sea atribuible a su propia conducta. El participante no puede hacerse pasar por otra persona ni crear una identidad falsa para participar en la Promoción.
3. **Responsabilidad:** ING no está obligado a controlar cómo utilizan los Participantes la Promoción.
 Los datos y contenidos que aporte el Participante son responsabilidad suya. El participante responderá frente a ING de los daños que le cause de forma directa por actuar con dolo (intención de causar daño) o negligencia grave al incumplir estas Bases Legales. Esto incluye, por ejemplo, facilitar datos falsos o suplantar la identidad de otra persona.
 ING podrá excluir de la Promoción a cualquier Participante si detecta que incumple estas Bases Legales, actúa de forma ilícita o perjudica derechos de terceros. En este caso ING se reserva la facultad de reclamar los posibles daños y perjuicios que la conducta del Participante hubiera podido ocasionar.
 ING se reserva el derecho de no entregar el incentivo de la Promoción a aquellos participantes que actúen de manera contraria a la buena fe que rige las relaciones contractuales o con abuso de derecho, en los términos establecidos en los artículos 7.1 y 7.2 del Código Civil.
 ING se reserva el derecho a no entregar el incentivo de la Promoción a aquellos participantes que intenten eludir los requisitos recogidos en estas Bases Legales con mala fe para la obtención del incentivo, como, por ejemplo, entre otras acciones, solicitando la baja de los productos contratados para posteriormente contratar una nueva cuenta. Asimismo, ING podrá exigir la devolución de cualquier incentivo obtenido mediante prácticas desleales o fraudulentas.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

BBLL BIZUM AN 50 OL 11/26

En el caso de que ING, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu participación en la Promoción y de reclamarte la devolución del incentivo en el caso de que lo hayas recibido.
A estos efectos, ING ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de conseguir el incentivo de forma ilícita. Por tanto, ING se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito en el párrafo anterior.

4. **Consideraciones fiscales:** El incentivo estará sujeto al tratamiento fiscal que establezca la normativa vigente. Cuando proceda, ING practicará la retención o el ingreso a cuenta correspondiente y lo ingresará en la Agencia Tributaria por cuenta del Participante. El Participante será responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que le correspondan relacionadas con el incentivo. ING entregará al cliente el certificado fiscal del incentivo cuando este lo solicite o cuando la ley lo exija.
5. **Protección de datos personales:** Para gestionar la Promoción correctamente, ING necesita tratar los datos personales del Participante.
El responsable del tratamiento es ING BANK N.V., Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es.
La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos.
Los datos personales aportados por el Participante serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende con independencia de que ING trate esos datos en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable como consecuencia del contrato entre el Participante e ING que esté vigente

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a lo recogido en la Política de Privacidad de ING establecida en el correspondiente contrato.
El Participante puede consultar la Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado “Privacidad y Cookies”.
El Participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Para ello, puede escribir un correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es. El Participante también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si considera que ING no trata sus datos de acuerdo con la normativa aplicable.

6. **Modificación y cancelación:** ING podrá modificar estas Bases Legales, suspender o cancelar la Promoción cuando existan causas justificadas de carácter técnico, operativo, legal, regulatorio, de seguridad, de prevención del fraude o de fuerza mayor, o cualquier otra circunstancia objetiva que impida su normal desarrollo en los términos inicialmente previstos.
 ING comunicará cualquier modificación, suspensión o cancelación a través de los mismos canales utilizados para informar de la Promoción, tan pronto como resulte razonablemente posible.
 ING podrá corregir errores tipográficos, de cálculo, materiales o cualquier otro error manifiesto contenido en estas Bases Legales o en las comunicaciones de la Promoción. Las correcciones que se realicen no podrán alterar sustancialmente la naturaleza de la Promoción.
7. **Ley aplicable y jurisdicción:** estas Bases Legales se rigen por la legislación española Antes de acudir a los tribunales, el Participante puede presentar su reclamación al Servicio de ING de Defensa del Cliente: sac@ing.com. Si no está de acuerdo con la respuesta, puede reclamar ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (www.bde.es). Si es necesario acudir a los tribunales, serán competentes los del domicilio del consumidor, conforme a la ley.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.